



CÓDIGO DE ÉTICA DE FUNDASAL

2022



FUNDASAL

Edición 2022

Reservados todos derechos
Fundación Salvadoreña de Desarrollo y
Vivienda Mínima

Coordinación

Claudia Blanco
Directora Ejecutiva

Revisión

Unidad de Planificación y Estudios
Unidad de Proyección y Comunicación
Institucional
Centro de Documentación Ignacio
Martín-Baró, S.S.

Diseño y diagramación

Unidad de Proyección y Comunicación
Institucional

San Salvador, El Salvador, C.A.
Correo: direccion@fundasal.org.sv
Página web: www.fundasal.org.sv

CONTENIDO

Presentación		2. Comunidades de programas y proyectos	19
Misión y Visión de FUNDASAL	1	2.1 Relación con las familias	19
Valores y principios éticos de FUNDASAL	2	2.2 Ejecución de las intervenciones	19
La ética en FUNDASAL	6	3. Entidades estatales	20
El código de ética de FUNDASAL	7	3.1 Cumplimiento del marco legal	20
Objetivos	7	3.2 Convenios con el Estado	20
Alcance	8	4. Agencias de cooperación	21
Ámbitos de aplicación	9	5. Donantes privados	21
Pautas éticas de comportamiento	10	6. Entidades privadas	22
1. Relaciones en el ámbito interno	11	6.1 Gestión con proveedores	22
1.1 Dignidad y respeto	11	6.2 Relación con los medios de comunicación	23
1.2 Colaboración y trabajo en equipo	11	Seguimiento y evaluación	24
1.3 Equidad de género	12		
1.4 Gestión de conflictos de interés	13		
1.5 Gestión del desempeño laboral	14		
1.6 Protección de activos	15		
1.7 Gestión de la información	16		
1.8 Gestión de los recursos tecnológicos e informáticos	17		
1.9 Informes, reportes y registros contables	18		

PRESENTACIÓN

El Código de ética de FUNDASAL especifica y aclara los valores, principios éticos y conductas esperadas en la diaria interacción entre las personas que laboramos en la institución, con las comunidades, entidades estatales, agencias de cooperación externa, donantes nacionales, y entidades privadas.

Su contenido es un recordatorio permanente para que conservemos relaciones de justicia y solidaridad a todo nivel, actuemos con honestidad, integridad, responsabilidad y respeto en toda ocasión. Es también un legado orientador a las nuevas generaciones de colaboradores de FUNDASAL.

Junto al lanzamiento de esta segunda versión, FUNDASAL asume el compromiso de un ejercicio quinquenal de revisión y actualización del código de ética, en una respuesta congruente con la historia y el contexto.

Durante su trayectoria de trabajo, FUNDASAL ha construido una imagen fuerte de laboriosidad, eficacia, eficiencia, transparencia y compromiso social. Es competencia de quienes trabajamos en la institución preservar y mejorar esa imagen, a través del cumplimiento de las pautas establecidas en este instrumento.

Por unirse a este esfuerzo, muchas gracias.

Claudia María Blanco
Directora Ejecutiva

MISIÓN Y VISIÓN DE FUNDASAL

Misión

Potenciar la producción y gestión social del hábitat, respetando procesos socio-comunitarios y culturales que generen capacidades para la mejora de condiciones de vida en la población vulnerable.

Visión

Ser una organización referente y comprometida en la transformación del hábitat bajo el enfoque de desarrollo territorial con resiliencia climática.

VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS DE FUNDASAL

Los valores en FUNDASAL son definiciones de estados deseables desde la inspiración cristiana con la cual surgió la institución. Estos valores se caracterizan por ser:

1. **Indivisibles**, en cuanto no admiten acciones parcialmente congruentes con ellos, por ejemplo, no se puede ser medianamente honesto.
2. **Definitorios**, en cuanto señalan la naturaleza de FUNDASAL y la de quienes la integran, es decir, quiénes somos.
3. **Trascendentes**, porque dan sentido al hacer actual en función de sus consecuencias futuras.
4. **Permanentes**, en cuanto guían la vida institucional en forma consistente, desde su filosofía hasta su acción.

Por su parte, los principios son declaraciones, acciones-guías de acatamiento obligatorio. Responden a los valores en tanto los hacen viables a través de determinan prescripciones generales que puede incluir reglas prácticas.

En la tabla 1 se define cada uno de los valores y se le vincula al principio que le da concreción.

Tabla 1. Valores que sustentan la acción de FUNDASAL

Valores		Principios correspondientes	
Autonomía ideológica	Apropiación, defensa, y acción coherente y continua con la filosofía institucional. Compromiso prioritario y exclusivo con la justicia y las causas sociales de la población empobrecida	Compromiso social	Servicio de calidad a los sectores excluidos, en una respuesta esmerada a las necesidades fundamentales relacionadas con el hábitat popular.
Justicia	Voluntad constante y firme por el cumplimiento de los derechos humanos y las causas sociales.	Proactividad por los derechos humanos	Impulso de la acción institucional desde la convicción que hombres y mujeres poseen derechos fundamentales e inalienables por su mera calidad humana. Cuestionamiento, debate y propuesta del hacer institucional y del propio, para la transformación de realidades de exclusión.
Sensibilidad social	Capacidad de sentirse impactado por la dinámica vital de las personas socialmente excluidas, y disposición permanente a conocerla.	Solidaridad	Actitud de compartir, cooperar y comprometerse con las causas y acciones sociales, políticas, económicas y culturales de los sectores excluidos de la sociedad.
Honestidad	Compromiso claro con la aplicación y proyección continua de los valores institucionales.	Transparencia	Cumplimiento de compromisos, relación clara y transparente con los actores con los que se relaciona FUNDASAL.
Respeto	Reconocimiento y valoración de los derechos, deberes, capacidades, procesos y potencialidades de las personas, organizaciones y comunidades.	Inspiración cristiana	Orientación para la acción institucional hacia la búsqueda del bien social. Establecimiento de relaciones de confianza y apoyo para con la población empobrecida.

Valores		Principios correspondientes	
Democracia	Reconocimiento del derecho de la población empobrecida a la autodeterminación de sí mismos y de su historia como sujeto social.	Participación ciudadana	Promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana para impulsar tanto la alternatividad del poder, como la apertura de espacios decisorios colectivos.
Equidad	Inclinación hacia un trato justo e incluyente hacia individuos y poblaciones, según su condición y posición particular.	Motivación a la inclusión	Promoción de procesos que facilite la equidad en el acceso a recursos y oportunidades. Supone la consideración positiva de las diferencias de género, edad, clase social, procedencia geográfica y otras, en el ciclo de los programas y proyectos.
Tolerancia	Reconocimiento y respeto a a las diferencias de opinión y prácticas, incluso a las contrarias a las propias, con cuestionamiento pacífico de prácticas contra la dignidad humana.	Cultura de paz	Búsqueda constante de diálogo y reflexión para el reconocimiento y reducción de la violencia, en cualquiera de sus formas. Generación de propuestas alternativas, unificadoras y enfocadas en el bienestar colectivo.

Ambos, principios y valores, se concretan paulatinamente desde la misión y visión institucional hasta la acción cotidiana de los programas y proyectos, según se expresa en la ilustración 1.

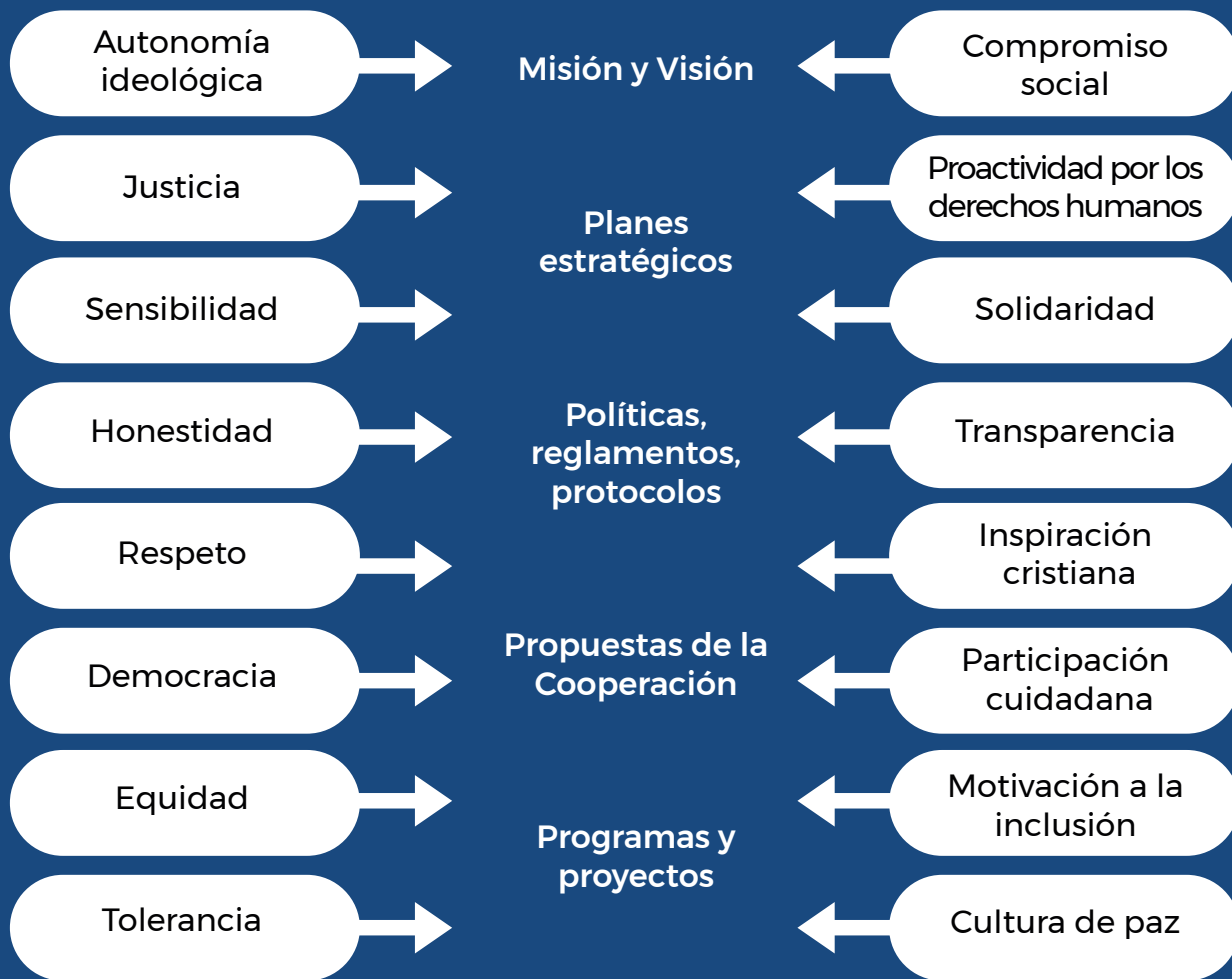


Ilustración 1. Valores y principios en el quehacer de FUNDASAL

LA ÉTICA EN FUNDASAL

Por ética entendemos al conjunto de valores, principios morales y pautas de comportamiento que nos orientan para que nuestra misión y visión sean tangibles.

La ética nos apoya, por tanto, en:

1. Entender nuestra labor en el contexto histórico en que trabajamos.
2. Aproximarnos a la población con que trabajamos con una actitud fraterna y solidaria.
3. Relacionarnos con respeto entre las personas que laboramos.
4. Interactuar debidamente con otros actores sociales.

La ética en FUNDASAL es, por tanto:

1. Normativa, porque da pautas a nuestra acción a favor del bien.
2. Reflexiva, porque orientan y dan sentido a la toma de decisiones.
3. Práctica, porque se focaliza en la acción institucional.

La ética establece un marco de referencia de relaciones de sana convivencia, es una guía para cada persona que labora en FUNDASAL.

EL CÓDIGO DE ÉTICA DE FUNDASAL

El Código de ética es una herramienta que:

1. Establece los valores y principios éticos de FUNDASAL con claridad.
2. Articula dicho valores y principios a las responsabilidades y compromisos de FUNDASAL.
3. Define el comportamiento esperado de quienes laboran en ella.

Objetivos

La difusión del código tiene como objetivos:

Clarificar los valores, principios y pautas de comportamiento que guían las prácticas esperadas del personal de FUNDASAL.

Garantizar la solicitud de transparencia, democracia y austeridad en la actuación de FUNDASAL.

Alcance

Este código aplica para todo el personal de la institución. Cada colaborador firmará con su puño y letra una declaración de conocer su contenido al momento de su difusión. El nuevo personal lo hará cuando se realice el proceso de inducción respectivo.

Las personas a que compete este código son:

Personas obligadas: aplicable a toda persona vinculada al hacer de FUNDASAL por asocio, contrato, subcontrato, consultoría, supervisión, trabajo voluntario y pasantía. Esta aplicación es independiente del grado jerárquico, antigüedad y trayectoria en los ámbitos institucionales.

Personas sujetas de derecho: las personas obligadas también se consideran sujetos de derecho. Se agrega visitantes, personas-miembros de organizaciones e instituciones y la población de todas las edades que es participante y/o residente en programas y proyectos donde FUNDASAL tenga intervención.



ÁMBITOS DE APLICACIÓN

El Código de ética tiene aplicación en:

1. Las normativas laborales, estructura y cultura organizacional
2. Las relaciones entre el personal y de este para con las comunidades, cooperantes, proveedores y otros actores sociales.
3. Las instalaciones de FUNDASAL (centrales o descentralizadas), en los territorios donde se ejecutan los programas y proyectos, en otras instituciones y lugares en la que somos delegados y/o auspiciados por la institución.
4. Cualquier modalidad de comunicación que estemos utilizando, verbal, impresa o virtual.
5. Todo momento, dentro y fuera del ámbito institucional y de horarios laborales, durante el cumplimiento de misiones o licencias, y tiempos de descanso.



PAUTAS ÉTICAS DE COMPORTAMIENTO

En su hacer cotidiano, el personal de FUNDASAL interactúa con sus pares y otras instancias, así como con actores externos, tales como las entidades estatales, las agencias de cooperación, las familias de programas y proyectos, los donantes privados y otras entidades. Véase la ilustración 2, al respecto.

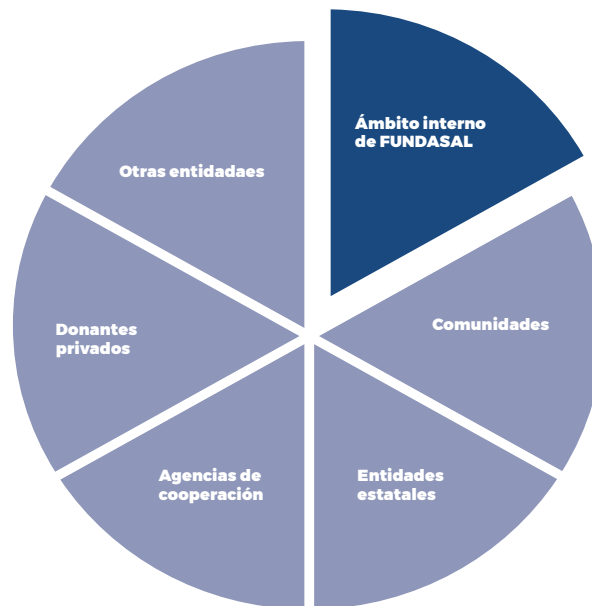


Ilustración 2. Relación de FUNDASAL con otros actores en su hacer cotidiano

En relación a dichos ámbitos, se establecen las pautas de comportamiento ético establecidas en este código. La palabra pauta deriva del vocablo pacto, convenio. Por tanto, las pautas en mención se refieren a acuerdos aceptados desde el momento en que una persona es parte de FUNDASAL y establece relación con los diferentes actores con que la institución interactúa.

A continuación, se detallan dichas pautas para cada uno de los ámbitos arriba detallados.

1. RELACIONES EN EL ÁMBITO INTERNO

Nuestras relaciones internas se basan en la confianza y dedicación mutua, así como para con la institución.

1.1 Dignidad y respeto

- 1.1.1 Independientemente del cargo que desempeñamos, nuestras relaciones laborales están libres de cualquier tipo de violencia. En ellas prevalece el trato equitativo y el diálogo respetuoso.
- 1.1.2 Valoramos los esfuerzos laborales de nuestros compañeros y los difundimos como tales, sin adjudicárnoslos en beneficio propio.
- 1.1.3 En casos de desacuerdo, argumentamos con respeto y serenidad, sin gritos, amenazas o sarcasmos.
- 1.1.4 Vertimos opiniones o hacemos afirmaciones de nuestras colegas sustentadas en hechos concretos, sin afectar su integridad.

1.2 Colaboración y trabajo en equipo

- 1.2.1 Priorizamos la conformación de equipos de trabajo, la coordinación interdisciplinaria y la colaboración.
- 1.2.2 Cada persona cumple con sus responsabilidades en el equipo y se siente segura de que las demás también cumplirán las propias.
- 1.2.3 Nuestra relación es armónica para alcanzar objetivos compartidos y trabajamos con solidaridad y disposición a cooperar.
- 1.2.4 Independientemente de nuestra posición, evitamos descargar nuestras responsabilidades en las demás personas.

1.3 Equidad de género

- 1.3.1 Reconocemos la existencia de la diversidad sexual y respetamos la libre determinación de la identidad de género de las personas con quienes FUNDASAL se vincula en su hacer.
- 1.3.2 Promovemos la implementación de la política de equidad de género con el objetivo de potenciar el desarrollo integral de las personas participantes en las iniciativas del desarrollo humano sostenible que promueve FUNDASAL.
- 1.3.3 La Dirección ejecutiva y las jefaturas velamos permanentemente por la aplicación de un enfoque de equidad de género desde las acciones de programas y proyectos.
- 1.3.4 Respalamos actitudes incluyentes. No avalamos ni somos cómplices de ninguna forma de violencia de género, y denunciaremos administrativamente los casos en que se presente.
- 1.3.5 Procuramos desarrollar políticas internas de inclusión y efectiva equidad.



1.4 Gestión de los conflictos de interés

- 1.4.1 Como colaboradores, evitamos conflictos de interés y cualquier actividad o asociación que riña con las funciones que estamos obligados a cumplir en FUNDASAL, por tanto, los intereses institucionales son prioritarios en el ámbito de trabajo y no se ven interferidos ni en conflicto con nuestros intereses personales.
- 1.4.2 Si por algún motivo nos vemos afectados con un conflicto de interés, lo comunicamos a nuestro jefe inmediato y a la Dirección ejecutiva.
- 1.4.3 Nos abstenemos de participar en cualquier actividad, negocio, trabajo o decisión, de cualquier índole o magnitud, en que se estime que exista conflicto entre los intereses de FUNDASAL y los nuestros y/o favorezcan intereses personales.
- 1.4.4 Aun cuando se respete la libre asociación de sus colaboradores, FUNDASAL está exenta de adhesiones a partidos políticos, iglesias y otras instituciones que no estén referidas a la misión y visión institucional.
- 1.4.5 No utilizamos nuestro cargo o posición para exigir información, regalías u otra gestión que pueda generar conflictos de interés.
- 1.4.6 Evitamos hacer valer nuestra calidad de empleado, socio, directivo, fundador o donante en las operaciones y celebración de contratos de FUNDASAL.
- 1.4.7 Si algún contrato se vincula de alguna manera a un colaborador de FUNDASAL, se llevará a cabo fuera del ámbito de competencia, y debe ser autorizado por la Dirección Ejecutiva y conocido por la jefatura inmediata.
- 1.4.8 En todo caso, somos cuidadosos respecto a la aceptación de operaciones que pudieren conllevar posibilidad de abuso o privilegio indebido.
- 1.4.9 Reconocemos la confianza de la que somos objeto y actuamos con integridad y rectitud en retribución a ella.

1.5 Gestión del desempeño laboral

- 1.5.1 Observamos las políticas y normativos de FUNDASAL, y hacemos nuestro mejor esfuerzo por mejorar el desempeño institucional.
- 1.5.2 Respetamos los derechos laborales y cumplimos los deberes emanados de las leyes laborales y previsionales del país.
- 1.5.3 Velamos por la salud y el bienestar del personal que colabora en la institución. La escasez de recursos no será pretexto para sacrificar o poner en situación de desmedro los derechos laborales del personal.
- 1.5.4 Expresamos a las entidades donantes y contrapartes la necesidad de respetar la dignidad y derechos del personal que labora en nuestra institución, de modo que en los proyectos y presupuestos sean considerados los ítems de gastos relativos a la legislación laboral salvadoreña.
- 1.5.5 Adoptamos las medidas necesarias para evitar que se produzca cualquier discriminación o exclusión en perjuicio de nuestros colaboradores, en el ámbito laboral.
- 1.5.6 Respetamos la confidencialidad de los datos del personal colaborador, y la utilizamos solamente para los propósitos para los que fueron generados.
- 1.5.7 Promovemos el reconocimiento social de colaboradores de FUNDASAL que muestran consistentemente un alto nivel de calidad humana, identificación y compromiso institucional, o que concluyen estudios superiores.
- 1.5.8 Entregamos reconocimientos a nuestro personal en los aniversarios institucionales con fechas múltiples de cinco, a partir de haber cumplido los quince años de labor.
- 1.5.9 Homenajeamos a las personas que dejan de laborar en FUNDASAL a raíz de su jubilación, en reconocimiento a su entrega e identificación con la filosofía institucional.

1.6 Protección de activos

- 1.6.1 Identificamos como activos de FUNDASAL: nuestro tiempo laboral, el producto del trabajo, equipos, vehículos, computadoras y software de la institución. Resguardamos dichos activos para uso exclusivo de la institución.
- 1.6.2 Nos responsabilizamos del buen uso y protección de los activos que se nos han asignado para realizar nuestras actividades.
- 1.6.3 Estamos alertas sobre cualquier situación o incidente que pudiera resultar en pérdida, uso incorrecto, o robo de los bienes de FUNDASAL.
- 1.6.4 Propiciamos el buen uso del recurso institucional, sin complicidad en malversación y/o uso inapropiado.



1.7 Gestión de la información

1.7.1 Propiedad, producción y resguardo

- 1.7.1.1 Son propiedad de FUNDASAL, y deben permanecer como tales: toda la correspondencia, el material impreso, los documentos o registros de cualquier clase, el conocimiento de procesos específicos, los procedimientos, la manera especial en que FUNDASAL hace las cosas.
- 1.7.1.2 Consideramos que toda información producida desde nuestro trabajo es propiedad intelectual de FUNDASAL.
- 1.7.1.3 Brindamos información y/o hacemos alianza de producción compartida con entidades que promuevan la investigación y toma de conciencia sobre la producción social del hábitat.
- 1.7.1.4 Protegemos el resguardo (escrito y digital) de la información producida en FUNDASAL y nos aseguramos que se mantenga en buen estado.

1.7.2 Divulgación

- 1.7.2.1 Utilizamos todas las formas de divulgación existentes para denunciar las problemáticas del hábitat popular, socializar alternativas de dignificación del mismo, y fomentar el debate en torno a políticas públicas pertinentes.
- 1.7.2.2 Publicamos testimonios de vida de las familias empobrecidas únicamente con su consentimiento y para difundir su esfuerzo en la producción social del hábitat.
- 1.7.2.3 La difusión de cualquier información institucional es avalada por la Dirección Ejecutiva.
- 1.7.2.4 Actuamos con seriedad y responsabilidad en toda acción o proyecto de comunicación.
- 1.7.2.5 Cuidamos y observamos el principio de no-discriminación en nuestros mensajes e iniciativas comunicativas.
- 1.7.2.6 No permitimos ser cooptados por líneas editoriales que no sean coherentes con nuestra opción y visión sobre la problemática del hábitat.

1.8 Gestión de los recursos tecnológicos e informáticos

- 1.8.1 Identificamos como recursos informáticos propiedad de FUNDASAL a: computadoras, servidores, acceso a la red, servicio de Internet e intranet y dispositivos varios. Entendemos por recursos tecnológicos: cámaras fotográficas, equipos de vídeo, topografía y sonido.
- 1.8.2 Utilizamos estos recursos en forma responsable, racional y eficiente, para cumplir con nuestras actividades y en la coordinación con otras instituciones.
- 1.8.3 Respetamos la información que se encuentra en cualquier sitio de red, e informamos sobre su uso a quien la haya producido.
- 1.8.4 Accedemos únicamente a la información pertinente a nuestro trabajo y respetamos la confidencialidad de espacios resguardados.
- 1.8.5 Facilitamos el acceso a la red, servicios y sistemas, a personas debidamente autorizadas cuyas actividades sean de carácter institucional.
- 1.8.6 Velamos por la buena imagen institucional, incluso desde nuestros mensajes en redes sociales personales, si los perfiles aparecen vinculados a FUNDASAL.
- 1.8.7 Evitamos utilizar nuestras redes sociales para el desprestigio u ofensa de FUNDASAL, de sus colaboradores o de personas o instituciones con las que la institución se liga en su quehacer.

1.9 Informes, reportes y registros contables

- 1.9.1 Los informes, registros contables y reportes de FUNDASAL son exactos, oportunos y realizados de acuerdo a estipulaciones legales y técnicas de calidad.
- 1.9.2 Todo el personal involucrado en la creación, procesamiento y registro de dicha información, cumplimos con registrar y clasificar operaciones en el período contable, en la cuenta, fuente de financiamiento y, consecuentemente, en el proyecto, componente y subcomponente correspondiente.
- 1.9.3 Respalamos todas las operaciones con documentación exacta.
- 1.9.4 Cooperamos con las auditorías institucionales y de proyectos, a fin de que se verifique la validez, exactitud y oportunidad de los registros.



2. COMUNIDADES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

2.1 Relación con las familias

- 2.1.1 Toda relación con las familias es estrictamente profesional y a nombre de la institución.
- 2.1.2 En cualquier espacio de intercambio, nuestras actitudes hacia las familias de programas y proyectos son de profundo respeto, solidaridad, trato igualitario, equidad y justicia en la participación en los proyectos.
- 2.1.3 Colaboramos con las familias para construir un clima de trabajo colectivo y de compañerismo, y hacemos uso respetuoso, cortés y moderado del humor.
- 2.1.4 Evitamos acciones irresponsables que deriven en violencia, hostigamiento, corrupción, abuso de poder y faltas a la confidencialidad.

2.2 Ejecución de las intervenciones

- 2.2.1 Somos concedores sensibles y actuamos con proactividad ante la realidad de la vida de las familias.
- 2.2.2 Escuchamos a los pobladores y pobladoras con atención y tomamos con seriedad e interés sus opiniones y sugerencias.
- 2.2.3 Propiciamos la participación de las familias tomando en cuenta las características de cada comunidad, y potenciamos las capacidades inherentes a cada grupo.
- 2.2.4 Asumimos como reto el cumplimiento de los resultados de los proyectos, según lo convenido y divulgado con las familias e instituciones.
- 2.2.5 Especialmente en el caso de asentamientos populares, nuestras acciones educativas y de intervención física están dirigidas hacia la restauración ambiental que dignifique la vida y favorezca la salud.
- 2.2.6 Los programas y proyectos de FUNDASAL incluyen medidas de intervención responsables con el ambiente, y propiciamos el uso de materiales alternativos para conservar el equilibrio ecológico.
- 2.2.7 Procuramos la menor generación de desechos posibles mediante el uso efectivo y eficiente de los recursos.
- 2.2.8 En miras a la autogestión, elaboramos y difundimos una estrategia de salida desde que se inician los programas o proyectos.

- 2.2.9 En relación al marco normativo para el hábitat, generamos análisis y propuestas creativas a favor de la población empobrecida, a fin de que las comunidades cuenten con herramientas jurídicas que les permita reclamar el cumplimiento de sus derechos.
- 2.2.10 Colaboramos con otros agentes sociales en iniciativas de incidencia política, para influir de forma positiva y transparente en la defensa y promoción de los derechos y necesidades de la población empobrecida.

3. ENTIDADES ESTATALES

3.1 Cumplimiento del marco legal

- 3.1.1 FUNDASAL establece relaciones de mutua cooperación con entidades estatales en todos los proyectos que ejecuta, y se rige por el marco legal correspondiente.
- 3.1.2 Asumimos compromiso de conocer y aplicar el marco legal en que desempeñamos nuestra labor.
- 3.1.3 El manejo de los recursos se realiza acorde a lo convenido con los financiadores y contrapartes, y responde a la visión y misión institucional, y se desarrolla en el marco de las exigencias de la legislación vigente de nuestro país.
- 3.1.4 Podremos rendir cuentas con el objetivo de reflejar nuestra buena gestión a quienes lo requieren, previa autorización de la Dirección Ejecutiva.

3.2 Convenios con el Estado

- 3.2.1 FUNDASAL ejecuta proyectos con fondos públicos que incluyan objetivos afines a los principios institucionales y que redunden en la mejora del hábitat popular.
- 3.2.2 En todo convenio con el Estado garantizamos el cumplimiento de las obligaciones formales que nos corresponde como institución legalmente constituida.
- 3.2.3 En beneficio de las familias que habitan los asentamientos populares, procuramos que las entidades gubernamentales, autónomas y municipales, cumplan los compromisos de ley y/o los adquiridos en el marco de los proyectos.
- 3.2.4 Ante conflictos o rescisión de contratos, facilitamos el diálogo entre las personas representantes de las comunidades y otras instituciones para llegar a soluciones de mutuo acuerdo.

4. AGENCIAS DE COOPERACIÓN

- 4.1 FUNDASAL promueve relaciones cordiales y amistosas con las entidades de cooperación que contribuyan al cumplimiento de su visión y misión.
- 4.2 Somos cuidadosos y exhaustivos en cuanto a la procedencia de aportes de cooperación, verificamos que no contradiga los valores institucionales y que no esté vinculada a ningún tipo de crimen.
- 4.3 Establecemos compromisos de inversión siempre y cuando se definan con transparencia las condiciones y destino de los aportes, y damos fiel cumplimiento a los mismos.
- 4.4 En los procesos de ejecución de los proyectos, difundimos de igual manera tanto la imagen institucional como la identidad de las entidades cooperantes.
- 4.5 Reconocemos públicamente a instituciones solidarias o personas particulares que han hecho alianza con FUNDASAL desde la identificación profunda con la población empobrecida del país.

5. DONANTES PRIVADOS

- 5.1 FUNDASAL valora el aporte de nuestros donantes privados y establece con ellos una alianza continua para conservarlo para la sostenibilidad institucional.
- 5.2 Prevenimos el ser instrumento de lavado de dinero y activos, por ello, nos aseguramos de respaldar la procedencia lícita de cualquier donación.
- 5.3 Estos aportes son utilizados totalmente para facilitar la labor administrativa y/o de ejecución de proyectos.
- 5.4 Impulsamos el proceso continuo de motivación y agradecimiento a las muestras de solidaridad recibida de donantes privados.
- 5.5 Presentamos periódicamente el panorama del quehacer institucional a nuestros amigos donantes, con el fin de que estén al tanto de los destinos de sus aportes.

6. ENTIDADES PRIVADAS

6.1 Gestión con proveedores

- 6.1.1 Cuando iniciamos la relación con un proveedor, ahondamos en el conocimiento de su naturaleza y operaciones, en miras al cumplimiento de ley contra el lavado de dinero y activos.
- 6.1.2 En toda contratación hacemos prevalecer el marco legal correspondiente, el interés institucional y el cumplimiento de la normativa interna establecida. No favorecemos intereses particulares o personales en una contratación.
- 6.1.3 Para favorecer participación con igualdad de oportunidades, tratamos de forma confidencial la información de cada proveedor (patentes, marcas comerciales, derechos de autor, propiedad intelectual, costos, entre otros).
- 6.1.4 Nos aseguramos que la adquisición de bienes o servicios se realice en condiciones de transparencia y trato igualitario a los proveedores, según los requerimientos de calidad y características exigidas por la institución.
- 6.1.5 No incluimos proveedores de productos o servicios cuyos propietarios o empleados tengan algún grado de familiaridad con los colaboradores de FUNDASAL.
- 6.1.6 Con proveedores y sus empleados mantenemos una relación profesional en la que prevalecen los intereses institucionales.
- 6.1.7 Pagamos bienes y servicios a la persona o firma que efectivamente los haya proporcionado.
- 6.1.8 Dirimimos con respeto los conflictos surgidos en la negociación de ofertas o incumplimiento de contratos, guiados por la normativa jurídica y acuerdos establecidos.
- 6.1.9 En beneficio exclusivo de nuestro trabajo, requerimos donaciones eventuales de los proveedores, con conocimiento de la Dirección Ejecutiva, a nombre de la institución, y sin adquirir ningún compromiso con el proveedor que pueda lindar con la corrupción.

6.2 **Relación con los medios de comunicación**

- 6.2.1 Reconocemos que los medios de comunicación son instrumentos fundamentales a través de los cuales FUNDASAL transmite información, sensibiliza y forma opinión sobre la construcción social del hábitat y los modelos institucionales para apoyarlo.
- 6.2.2 La entrega de información hacia los medios de comunicación, las solicitudes de entrevistas con cualquier persona de la institución y la emisión de comunicados de prensa, son realizadas por la instancia designada y sometidos previamente a revisión y aprobación de la Dirección Ejecutiva.
- 6.2.3 Nuestros pronunciamientos e información divulgada serán siempre fiel a nuestros valores, sin importar la ideología del medio o del público destino.
- 6.2.4 FUNDASAL se reserva el derecho de respuesta a cualquier medio de comunicación nacional e internacional si sus intereses están en discordancia con los institucionales y/o se sospecha que esté sustentado por fuentes ilícitas.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Código de ética deberá ser conocido por:

1. La Junta Directiva, socios, personal y colaboradores de FUNDASAL.
2. Agencias de cooperación nacional e internacional.
3. Donantes privados.
4. Cualquier otra institución que lo solicite.

La Dirección Ejecutiva de FUNDASAL:

1. Aprobará y/o validará la actualización del Código de ética.
2. Promoverá espacios de reflexión permanente sobre la aplicación cotidiana de la ética en el quehacer institucional.

Las personas en cargo de jefaturas y coordinaciones:

1. Velarán por el cumplimiento de este código desde su hacer propio y el de sus colaboradores.
2. Retomarán lo que les compete y velarán porque sus procesos sean planificados y ejecutados según las pautas aquí establecidas.
3. Promoverán continuos espacios con sus colaboradores para reflexionar a profundidad y con seriedad sobre asuntos éticos de las relaciones laborales.
4. Se asegurarán que el Código de ética sea un documento de consulta permanente en los marcos normativos de programas y proyectos.

Al aceptar ser parte del personal de FUNDASAL, cada persona se hace responsable de dar vida a este código en la convivencia y desempeño de su trabajo.

